

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría, en caso de no haberse realizado, procédase con la remisión del Oficio Circular No. 390 al apoderado actor, para su trámite respectivo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

**2018-00782**